

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
20 DIC 2023
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3695

RETIRO, 20 DIC 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.

2.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre del 2022, que aprueba los Programas Comunitarios año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situaciones de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° OTORGUESE a:

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
Carolin del Carmen Salazar Agurto	12.374.807-7	\$100.000	Aporte por concepto de ayuda económica para comprar medicamento de alto costo	Cuenta Rut: 12374807

3° IMPÚTESE el gasto por un total de \$100.000.- (cien mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
20 DIC 2023
OFICINA DE PARTES

CLG/CPF/BBF/JCH/
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
30 DE DICIEMBRE
OFICINA DE PARTES

SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL
CALLE 10 N.º 100
BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ, D. C.

PERIODO EXTENDIDO EN
PERIODO DE
ESTADOS

1. El presente documento tiene por objeto informar a usted sobre el resultado de la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento.

2. De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, el presente documento debe ser emitido por el profesional independiente que se designó para la revisión de los estados financieros de la entidad.

3. El presente documento no constituye una garantía de la exactitud de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

4. El presente documento no constituye una garantía de la exactitud de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

5. El presente documento no constituye una garantía de la exactitud de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

CONSIDERACIONES:

1. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

2. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

3. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

DETALLE:

1. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

2. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

3. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

OTROS DATOS:

MONEDA	MONTO	DESCRIPCIÓN
COP	1.000.000.000	Saldo inicial
COP	1.000.000.000	Saldo final

3. Durante la revisión de los estados financieros de la entidad para el periodo extendido en el periodo de estados financieros que se adjunta a este documento, no se identificaron hechos que indiquen la existencia de una reserva de valoración o un ajuste de valoración que deba ser reconocido en los estados financieros de la entidad.

ANEXOS: COMPROMISOS Y RESERVAS

Por otro lado, se adjunta:



SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL
CALLE 10 N.º 100
BOGOTÁ, D. C.



RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
30 DE DICIEMBRE
OFICINA DE PARTES

SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL
CALLE 10 N.º 100
BOGOTÁ, D. C.

SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL
CALLE 10 N.º 100
BOGOTÁ, D. C.